



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA**  
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: [jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co](mailto:jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co)

---

*El Difícil, diciembre dieciséis ( 16 ) de dos mil veinte ( 2.020 )*

**REF.: 2.018-00164- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguida por CREZCAMOS S.A. en contra de SERGIO LUIS RAMIREZ PIÑERES.**

*Por ser procedente, se accede a la petición del abogado de la parte Ejecutante en el proceso de la Referencia, y al efecto, se Decreta el Embargo del vehículo automotor CHEVROLET con placas HQM959, línea SAIL, color ROJO VELVET, modelo 2.017, número de Serie 9GASA58M4HB033698, Chasis 9GASA58M4HB033698, Cilindraje 1399, tipo carrocería SEDAN. Que denuncia como propiedad del ejecutado.*

*Por Secretaría Oficiase al TRANSITO Y TRANSPORTE de la ciudad de Santa Marta, para que a costas de la parte Ejecutante, inscriba la medida de embargo, y, envía a este Despacho con destino al proceso de la Referencia, el correspondiente Certificado con la inscripción de la medida decretada.*

*Recibido lo anterior, se decidirá sobre la Retención solicitada.*

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*El Juez,*

**ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.**